



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS – 2025 - 166 14-4-AREAD-GRUCO – 11.10

Santiago de Cali, 01 SEP 2025

Señor

ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Representante Legal: UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

NIT: 901676835-2.

Dirección: Carrera 21 # 159 – 35 Bogotá D.C.

Teléfono: 601 4029090

Email: eminsersoloaseo2023@gmail.com

Asunto: Comunicación de Inicio de Prórroga – Orden de Compra N.º 143698.

De manera atenta me permito dirigirme a usted con el fin de informar que, en relación con la prórroga concedida a la Orden de Compra N.º 143698, cuyo objeto contractual es la "Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Distrito Especial de Policía Buenaventura, Hogar de Paso Madre de María San Luis, Centro Vacacional Occidente de Jamundí y Centro Vacacional Tuluá, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023", la cual se encuentra debidamente publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se autoriza el inicio de la ejecución del objeto contratado.

En consecuencia, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades, de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y la normatividad aplicable:

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	PARA RADICAR FACTURACIÓN: Entregar al supervisor <u>las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados.</u>	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES
2	PUBLICACIÓN DE FACTURACIÓN: Es obligatorio para el contratista publicar la facturación radicada y aprobada por la entidad, en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, con el fin que, La Entidad apruebe el pago del mismo.	CUANDO SE RADIQUE LA FACTURACIÓN
3	NOTIFICACIONES: Las notificaciones que surjan en el presente proceso contractual, podrán ser publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos la orden de compra).	CUANDO SE REQUIERA
4	El Contratista deberá presentar al supervisor al finalizar y culminar la ejecución contractual de la presente Orden de Compra, un informe escrito, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL (ULTIMA FACTURA)

Para la coordinación o cualquier otro tipo de requerimiento sobre la ejecución de la orden de compra, usted deberá comunicarse con el supervisor de la misma, como se relaciona en el siguiente cuadro:

LOTE	UNIDAD	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO
3	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE	IJ	JHOAGGIN TABARES JARAMILLO	Administrador CEVOC	mecal.cevoc@policia.gov.co

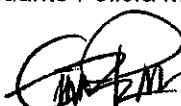
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la prórroga a la orden de compra será, a partir de la notificación de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, hasta el 30/09/2025, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

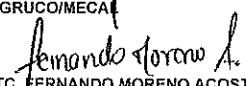
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: Las relacionadas en la Cláusula 7 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

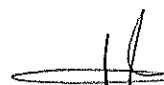
LUGAR DE ENTREGA: La Orden de Compra se ejecutará en las instalaciones físicas del Centro Vacacional Occidente Jamundí, ubicado en el Kilómetro 10 Vía Jamundí – Villarrica.

Atentamente.


Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)


Elaboró: SI. ERIK JOSEPH NAVA JA PEÑA
GRUCO/MECAL


Revisó: TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
JEFE AREAD/MECAL


Revisó: IT. JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO
JEFE GRUCO/MECAL (E)


Revisó: IJ. JHON FREDY GARCÍA RUIZ
JEFE ASJUR/MECAL (E)

Fecha de elaboración: 03-09-2025

Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2025 // ECOS / Agosto / Prórroga / CEVOC

Calle 21 1N65 B/Piloto

Teléfono 8826178-26

mecal.arcon-gup2@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA